



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE ALMACÉN LIBRE Y LOS BENEFICIOS  
QUE CONCEDE A TRIPULANTES EN LA ADQUISICIÓN DE  
PRODUCTOS EN AEROPUERTOS

CASTILLO CORTEZ GABRIELA CAROLINA  
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE ALMACÉN LIBRE Y LOS  
BENEFICIOS QUE CONCEDE A TRIPULANTES EN LA  
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS EN AEROPUERTOS

CASTILLO CORTEZ GABRIELA CAROLINA  
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE ALMACÉN LIBRE Y LOS BENEFICIOS QUE  
CONCEDE A TRIPULANTES EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS EN  
AEROPUERTOS

CASTILLO CORTEZ GABRIELA CAROLINA  
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

ARIAS MONTERO JORGE EDUARDO

MACHALA, 12 DE JULIO DE 2018

MACHALA  
12 de julio de 2018

**Nota de aceptación:**

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE ALMACÉN LIBRE Y LOS BENEFICIOS QUE CONCEDE A TRIPULANTES EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS EN AEROPUERTOS, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



---

ARIAS MONTERO JORGE EDUARDO  
0702714122  
TUTOR - ESPECIALISTA 1



---

SOLORZANO SOLORZANO SANDRA SAYONARA  
0703102368  
ESPECIALISTA 2



---

BENÍTEZ LUZURIAGA FRANCISCO VLADIMIR  
0703338061  
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: jueves 12 de julio de 2018 - 09:27

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** CASTILLO CORTEZ GABRIELA CAROLINA\_PT-010518.pdf  
(D40267560)  
**Submitted:** 6/19/2018 10:54:00 PM  
**Submitted By:** titulacion\_sv1@utmachala.edu.ec  
**Significance:** 3 %

### Sources included in the report:

BECRRA ASTUDILLO YODIR ANONIO.pdf (D21190754)  
BECERRA ASTUDILLO YODIR ANTONIO.pdf (D21146772)  
CAP 1 - 2 TESIS Ma Jose Herrera.docx (D14112628)

### Instances where selected sources appear:

4

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, CASTILLO CORTEZ GABRIELA CAROLINA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE ALMACÉN LIBRE Y LOS BENEFICIOS QUE CONCEDE A TRIPULANTES EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS EN AEROPUERTOS, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 12 de julio de 2018



CASTILLO CORTEZ GABRIELA CAROLINA  
0706402831

## **RESUMEN**

### **ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE ALMACÉN LIBRE Y LOS BENEFICIOS QUE CONCEDE A TRIPULANTES EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS EN AEROPUERTOS.**

En el presente trabajo de investigación se analiza el Régimen de Almacén Libre, su desempeño, y todas las actividades que efectúa, así también los beneficios hacia los viajeros, las mercancías que pueden adquirir y las cantidades específicas de las mismas, es por esto que la información descrita es adquirida desde revistas científicas, del Libro V del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI), y de la página web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

La metodología aplicada en el desarrollo del presente trabajo, fue exploratoria, ya que se investigó en diversas fuentes científicas información relacionada al Régimen de Almacén Libre, así mismo se utilizó el método descriptivo dando a conocer todos los artículos inmersos en el COPCI acerca de este tema, y por último se utilizó el método explicativo el mismo que permitió desarrollar ideas y conocimientos adquiridos acerca de la investigación que se estableció en dicho caso práctico.

**Palabras Claves:** Mercancía, Régimen, Derechos Arancelarios, OMA, Aduana.

## **ABSTRACT**

### **ANALYSIS OF THE FREE STORE REGIME AND THE BENEFITS GRANTED TO CREWS IN THE ACQUISITION OF PRODUCTS IN AIRPORTS.**

In the present research work is analyzed the Free Warehouse Regime, its performance, and all the activities that it carries out, as well as the benefits to the travelers, the merchandise that can be acquired and the specific amounts of the same, that is why the information described is acquired from scientific journals, from Book V of the Organic Code of Production, Trade and Investment (COPCI), and from the website of the National Customs Service of Ecuador.

The methodology applied in the development of the present work was exploratory, since information related to the Free Warehouse System was researched in diverse scientific sources, likewise the descriptive method was used making known all the articles immersed in the COPCI about this subject, and finally, the explanatory method was used, which allowed to develop ideas and knowledge acquired about the research that was established in said case study.

**Keywords:** Merchandise, Regime, Tariffs, OMA, Customs.

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DESARROLLO.....	5
2.1. MARCO TEÓRICO .....	5
2.1.1. MERCANCÍA.....	5
2.1.2. RÉGIMEN ADUANERO .....	5
2.1.3. RÉGIMEN DE ALMACÉN LIBRE.....	6
2.1.4. COMERCIALIZACIÓN .....	6
2.1.5. DERECHOS ARANCELARIOS .....	6
2.1.6. OMA .....	7
2.1.7. ADUANA.....	8
2.2. RESOLUCIÓN DEL CASO.....	9
CONSTITUCIÓN DEL ALMACÉN LIBRE .....	9
2.2.1. Art. 177.- INSTALACIONES .....	9
2.2.2. Art. 176.- MERCANCÍAS ADMISIBLES .....	9
2.2.3. Art. 179.- PLAZO.....	9
2.2.4. Art. 178.- CONSERVACIÓN DE LA MERCANCÍA .....	9
2.2.5. Art. 180.- CULMINACIÓN DEL RÉGIMEN .....	10
2.3. VENTAS EN PUERTOS Y AEROPUERTOS .....	11
2.3.1. Art. 3.- REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE LA REEXPORTACIÓN INDIVIDUALIZADA .....	11
2.3.2. Art. 4. - LÍMITES DE VENTA SALIDA DEL PAÍS.....	11
2.3.3. Art. 6.- LÍMITES DE VENTA INGRESO AL PAÍS .....	12
2.3.4. Art. 7. - REGISTRO Y VERIFICACIÓN .....	13
3. CONCLUSIONES.....	14
4. REFERENCIAS .....	15
Tabla 1. Manual para desarrollo del Régimen Aduanero de Almacén Libre .....	12

## 1. INTRODUCCIÓN

El Comercio Internacional en la actualidad con la globalización permite llegar a muchos países, lo que conlleva a negociaciones internacionales, es por ello que mediante las innovaciones tecnológicas, se ha solucionado problemas en aduana y la agilidad en procesos de documentación y logísticos los cuales generan mayores ingresos para ambas partes a negociar (Lascurain Fernández & López González, 2013).

Las aduanas son parte importante de las negociaciones internacionales, las mismas que permiten cumplir funciones fomentadas en un mercado justo, garantizando la entrega pertinente de mercancías, así como un control seguro y eficaz, y conlleva a reducir costos del comercio internacional y ganancias en acuerdos internacionales estipulados (Almada Quintero & Medina Wahnnatah, 2016).

Es por esta razón que se crearon organizaciones internacionales para mejorar los acuerdos aduaneros, como es la OMA que es la institución encargada de los procedimientos aduaneros, así también como de la aplicación correcta de los regímenes, lo que permite el comercio internacional entre países, mejorando la eficiencia y la protección de la sociedad y del cobro de tributos.

En el siguiente trabajo de investigación se hace mención acerca del Régimen de Almacén Libre y los beneficios que otorga a las partes inmersas, es así como lo plantea el problema de este caso práctico, que sugiere determinar dicho régimen y el reglamento pertinente a desarrollar.

El objetivo del presente caso es analizar el proceso que se realiza en el Régimen de Almacén Libre y todos los beneficios que genera, por la exoneración de tributos a mercancías nacionales y extranjeras, las mismas que se desarrollan en DUTTY FREE de puertos y aeropuertos internacionales.

La metodología proyectada en dicho trabajo de investigación es la exploratoria, descriptiva y explicativa, las cuales se llevó a cabo por medio de información de revistas científicas, las mismas que aportaron información para el desarrollo científico del caso práctico.

## **2. DESARROLLO**

### **2.1. MARCO TEÓRICO**

#### **2.1.1. MERCANCÍA**

La mercancía según (Reglamento COPCI, 2017) se define como cualquier bien mueble que puede ser objeto de transferencia y que es apta para ser clasificada en el Arancel de Aduanas.

Las mercancías poseen la obligación de ser registradas por sus operadores en aduana, cuando realicen el envío hacia el país de destino, los cuales les facilitan todo el papeleo y trámite, estos documentos deben ser siempre registrados y realizados en esta institución, para que llegue a cumplir con todos los requerimientos estipulados, también puede existir el riesgo y la desconfianza en las personas o instituciones que empiezan sus envíos hacia nuevos mercados, es por ello que las autoridades aduaneras deben siempre facilitar el trámite y envío de estas mercancías, lo que conlleva a una disminución en costos y un ágil proceso en el comercio internacional (Rudas, 2017).

Existen varios conceptos y clasificaciones acerca del tipo de mercancía, como es la mercancía extranjera, la mercancía faltante, mercancía nacional, mercancía nacionalizada, mercancía naufraga, mercancía no manifestada y mercancía rezagada, las cuales deben cumplir con todos los requerimientos legales y necesarios para su formalidad.

#### **2.1.2. RÉGIMEN ADUANERO**

Según (Reglamento COPCI, 2017) Los Regímenes son principios, normas, reglas y procedimientos para la toma de decisiones correspondientes a las partes inmersas en dicha negociación internacional, estos regímenes se clasifican en: Regímenes de Importación. Regímenes de Exportación, Otros Regímenes Aduaneros y Regímenes de Excepción.

Por medio de los regímenes aduaneros la aduana se encarga de imponer tributos a las mercancías que se introducen o extraen del territorio nacional, es así que mediante la declaración realizada por la parte interesada en dicha negociación se efectuará el pago de tributos, cada país tiene diferencias en las tasas a pagar, las cuales se administran según el régimen que se efectuó en el convenio (Moreno Yebra, 2015).

### **2.1.3. RÉGIMEN DE ALMACÉN LIBRE**

El concepto de Almacén Libre según el COPCI manifiesta que es un régimen que permite la venta de mercancías nacionales o extranjeras, que adquieren los pasajeros que salgan o ingresen al país en aeropuertos internacionales, sin el pago de tributos (COPCI, 2015).

Este régimen permite cierta cantidad de venta de mercancías a los tripulantes que llegan a ciertos aeropuertos, los mismos que son libre de tributos, esto genera un interés y ahorro por parte de los tripulantes, en varios aeropuertos internacionales existen varios Almacenes Libres, los mismos que se caracterizan por la variedad de sus mercancías y a la vez de los precios estipulados.

### **2.1.4 COMERCIALIZACIÓN**

La Comercialización es el suceso en el cual se organiza y planea llegar a un cliente o mercado con un producto o mercancía, que llame la atención del mismo así como satisfaciendo las necesidades que posee, respetando todos los aspectos legales, como el tiempo el lugar y el entorno económico que plantearon en un acuerdo comercial (Díaz, 2014).

Es importante tener en cuenta las necesidades que tienen los clientes, así como sus deseos que es el aspecto principal a satisfacer. La comercialización debe seguir un patrón por el cual regirse, es así que requiere de una organización responsable y especializada, el personal elegido debe tener altos conocimientos respecto al comercio y todos los aspectos técnicos que debe realizar, para satisfacer las demandas en el mercado, así como tener la atención del cliente no solo por el marketing sino a la vez por el precio del producto.

Dicho proceso debe poseer de una investigación a profundidad en la cual deben tener en cuenta todo respecto al producto, su proceso tecnológico y la actividad comercial al que está encaminado, es por ello que deben desarrollar estrategias referentes a la demanda en el mercado, ya que la competencia en la actualidad es en gran volumen.

### **2.1.5. DERECHOS ARANCELARIOS**

Según (COPCI, 2015) en el Art. 108 en el cual se expresan los tributos al Comercio Exterior se clasifican en:

- a) Los derechos arancelarios.
- b) los impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias, que guarden relación con el ingreso y salida de la mercancía.

c) Las tasas por los servicios aduaneros adquiridos.

La aduana a través de su resolución es la encargada de crear o suprimir las tasas por servicios aduaneros, y la misma fijará el cobro por dichos servicios prestados. Los recargos arancelarios que se tomen en cuenta como medida de defensa comercial, no podrán ser considerados como tributos en el presente Código y por ende no se registrarán por los elementos correspondientes del Derecho Tributario (Bedoya Becerra, 2013).

Los derechos arancelarios son tributos al Comercio Exterior y pueden ser:

a) Derechos Ad Valorem.- Es el tributo establecido por la autoridad correspondiente, el cual aplica un porcentaje sobre el valor de las mercancías.

b) Derechos Arancelarios Específicos.- es el tributo establecido en base a condiciones que posee la mercancía, peso, volumen, dimensión y unidades.

c) Derechos Arancelarios Mixtos.- consisten en la aplicación derechos ad valorem y derechos arancelarios simultáneamente.

#### **2.1.6. OMA**

La OMA es un organismo creado con el fin de asegurar unidad y armonía a todos los miembros pertenecientes al mismo, por ende como todo organismo posee la responsabilidad de cumplir con técnicas y practicas así como con todos los regímenes aduaneros, mediante el cumplimiento de funciones con aplicación de resoluciones, legislación aduanera, normas aduaneras internacionales y todos los estudios pertinentes a este sistema (Juárez & Conde, 2015).

Desde la creación de la OMA se han establecido algunos beneficios de total importancia que conlleva a solucionar dificultades que se presenten en la organización.

Es así como el Sistema Armonizado coopera para todos los miembros por medio de su nomenclatura arancelaria en la cual posee la descripción y clasificación de la mercancía correspondiente y sirve de gran ayuda a sus miembros. Este organismo también tiene la potestad de administrar aspectos de acuerdos sobre Reglas de Origen y Valoración Aduanera.

Otro beneficio importante para este organismo es la Convención de Kyoto la cual fue creada para disminuir diferencias entre los regímenes aduaneros de los países miembros

que dificulten las negociaciones internacionales, tratando siempre de encaminarse con respeto, responsabilidad, armonía y simplificación.

Este Organismo importante como es la OMA trata siempre de facilitar y asegurar el Comercio Internacional, garantizando el control y seguimiento de todos los sistemas logísticos para crear una buena negociación y cada parte se sienta satisfecha con todos los procesos acontecidos, mediante el control pertinente desde la primera instancia del acuerdo comercial.

#### **2.1.7. ADUANA**

La Aduana es la institución encargada de garantizar protección a la sociedad y simplificación en intercambios comerciales, la misma que es capaz de hacer cumplir acuerdos internacionales, como también regulaciones arancelarias, no arancelarias y administrativas para la exportación o importación de mercancías entre países (Zamora Torres & Navarro Chávez, 2015).

El Comercio Internacional ha evolucionado mediante requerimientos de consumidores, lo cual conlleva a una evolución en globalización, por lo cual la aduana posee la responsabilidad de proporcionar el comercio entre países, mediante la simplificación tributaria y reglamentaria; el compromiso que tiene la aduana es de facilitar el comercio sin descuidar la seguridad de compras y ventas, fomentando la comercialización justa y oportuna para países, reduciendo costos e impulsar la ventaja competitiva de compañías entre naciones (Zamora Torres & Ayvar Campos, 2016).

Se considera con los años que mediante la globalización y las innovaciones, los cambios tecnológicos podrían garantizar a la aduana un eficaz control y mejoraría la capacidad del tiempo obtenido para sus revisiones, esto aportaría en el desempeño de detectar delitos como el contrabando y las infracciones aduaneras, por lo que las operaciones en aduana se tornarían con el orden y seguridad correspondiente (Reyes Real, Palos Sosa, & Martínez, 2017).

## **2.2. RESOLUCIÓN DEL CASO**

### **CONSTITUCIÓN DEL ALMACÉN LIBRE**

#### **2.2.1. Art. 176.- MERCANCIAS ADMISIBLES**

Todos los Regímenes aduaneros tienen su estipulación acerca de las mercancías que se pueden regir al mismo, no en todos los regímenes se permite las mismas características de la mercancía o producto, es así que en varios de ellos la mercancía es solo por partes o piezas, materia prima o producto terminado, los cuales son estipulados en la negociación y declaración aduanera.

Bajo el Régimen de Almacén Libre puede ingresar todo tipo de bienes terminados destinados para la venta a pasajeros que ingresen o salgan del país, estos productos se exhiben para su venta y deben poseer la descripción de libre de tributos ya que esto es lo que estipula dicho régimen aduanero (Reglamento COPCI, 2017).

#### **2.2.2. Art. 177.- INSTALACIONES**

Los regímenes aduaneros, pueden desarrollarse en instalaciones físicas que estén autorizadas por la SENA, para poder iniciar con las operaciones necesarias en cada régimen, las mismas que deben ser calificadas para cada una de sus actividades, cada instalación posee una garantía de acuerdo al régimen al que se rige.

Dicho Régimen aduanero permite que su localidad este situada en un espacio autorizado por la administración aduanera, por lo cual debe presentar una garantía general a la Dirección General de la SENA, antes de empezar con las actividades previas a la venta de mercancías (Reglamento COPCI, 2017).

El régimen de Almacén Libre con respecto a sus instalaciones en cada puerto o aeropuerto pueden ser calificadas por un plazo de hasta cinco años, dicho tiempo de permanencia puede ser renovado solo si la Dirección General de la SENA lo crea conveniente y estas renovaciones las pueden realizar cuantas veces sea solicitado por el respectivo almacén libre o Duty Free.

#### **2.2.3. Art. 178.- CONSERVACIÓN DE LA MERCANCÍA**

Este Régimen no permite que la mercancía ingresada sufra de alguna transformación y pierda su estado original, debe poseer siempre su naturaleza en dicha exhibición, se podrá realizar algún acondicionamiento para el proceso de marketing y esto genere su venta sin perder su estado natural como producto terminado (Reglamento COPCI, 2017).

La mercancía perteneciente ha dicho régimen que se encuentre en el proceso de exhibición, almacenamiento o traslado, llegue a destruirse involuntariamente y no tenga arreglo alguno, deberá informar de lo acontecido a la Dirección Distrital de Jurisdicción competente, la misma que realizará un acta indicando todos los incidentes ocasionados, y podrá realizar una inspección para constatar lo ocurrido con la mercancía destruida.

El Almacén Libre estará obligado a cancelar los tributos al comercio exterior, por aquellas mercancías que han sido consumidas al interior de dicho Almacén Libre, ya sea por demostración, promoción o degustación, como también de las que sufrieron daños en el momento de su exhibición, igual que las hurtadas o extraviadas, con excepciones de mercancías que en su arribo surgieron estar en mal estado para la venta a pasajeros, cuando se presentan ocasiones como el último punto nombrado, el almacén libre tendrá un plazo de 1 a 5 días a partir del día siguiente de la fecha de entrega de la mercancía, para notificar a la Aduana.

#### **2.2.4. Art. 179.- PLAZO**

El plazo es el punto que más se debe tener en cuenta en cada Régimen Aduanero, ya que gracias a él se conoce el tiempo preciso que posee para la realización de su negociación o prestación de servicios, por lo cual la persona que opta por un régimen aduanero, no tendrá que pagar multas, y no quedara con un mal registro en aduanas.

Como en todos los regímenes aduaneros el Régimen de Almacén Libre posee autorización para que la mercancía permanezca en el país con un plazo de dos años (Reglamento COPCI, 2017).

#### **2.2.5. Art. 180.- CULMINACIÓN DEL RÉGIMEN**

Como en todos los procesos determinados en los regímenes vigentes existe la culminación del Régimen, la cual es estipulada según el proceso y el primer régimen al que se administraba, es por ello que la culminación de mercancías a la que se acoge dicho régimen es:

- a) Reexportación Individualizada
- b) Reexportación General
- c) Cambio de Régimen a Importación para Consumo
- d) Cambio a Destino Destrucción

La Autoridad Aduanera recurrirá a sistemas electrónicos, los cuales permiten mantener un inventario en línea, de tal manera llevara una organización eficiente y controlada de las mercancías, así mismo se ahorrara tiempo, y se podrá verificar de una inspección física cuando lo requiera, gracias a la herramienta de inventario en línea.

La mercancía seleccionada a dicho régimen, no optará por cambios a otros regímenes que no estén estipulados en este artículo (Reglamento COPCI, 2017).

## **2.3. VENTAS EN PUERTOS Y AEROPUERTOS**

### **2.3.1. Art. 3.- REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE LA REEXPORTACIÓN INDIVIDUALIZADA**

La verificación de documentos es importante al realizar una compra en los diversos DUTTY FREE, esto genera una correcta adquisición de la mercancía y Según el SENA (2013) se realizará la culminación del Régimen por Reexportación Individualizada mediante el sistema informático conectado con la Aduana, registrando la siguiente información:

1. Detalle de la mercancía reexportada individualmente
2. Nombre del Viajero
3. Número de documento de identificación
4. Número de Vuelo del pasajero

### **2.3.2. Art. 4. - LÍMITES DE VENTA SALIDA DEL PAÍS**

El pasajero podrá adquirir un número indefinido de artículos cada vez que salga del país ya que así se lo permite el Régimen de Almacén Libre, a su vez el pasajero será responsable de todos los productos que adquiera y posee la obligación de cumplir con lo estipulado por la Aduana en el país de destino (SENA, 2013).

El Régimen de Almacén Libre permite la venta de mercancía libre de tributos, por lo estipulado en Aduana, es así que el viajero debe siempre poseer las mejores intenciones al realizar su compra y cumplir con todo lo requerido al realizar la compra de sus artículos, esto genera beneficios para ambas partes.

### 2.3.3. Art. 6.- LÍMITES DE VENTA INGRESO AL PAÍS

El pasajero posee beneficios en la compra de su mercancía, la cual es más económica, pero debe regirse en la cantidad estipulada en el manual del régimen generado por la SENA; ya sea en el ingreso o salida del país, el Almacén Libre podrá vender a todo pasajero que ingrese al país solo las mercancías indicadas a continuación:

**Tabla 1.** Manual para desarrollo del Régimen Aduanero de Almacén Libre

<b>MERCANCÍA PERMITIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Prendas de Vestir	2
Artículos de tocador	2
Elementos de Aseo Personal	2
Joyas, bisutería, adornos personales o adornos para el hogar	2
Libros, revistas, material fotográfico y documentos impresos o manuscritos.	2
Alimentos Procesados, debidamente sellados o empacados al vacío que acompañen al viajero y su grupo familiar, en cantidades no comerciales.	2
Maleta, bolso u otro que sirva para transportar equipaje.	1
Discos compactos de video, música o datos.	2
Artículos deportivos y sus accesorios que puedan ser transportados normalmente por una persona.	2
Juguetes y sus accesorios.	2
Bebidas alcohólicas (solo mayores de 18 años)	3 litros
Memorias digitales	2
Videojuegos, entendiéndose como casetes, discos compactos o similares	2
Cámara fotográfica	1
Fumadora	1
Cajetillas de cigarrillos	20 cajetillas de 20 unidades
Agenda electrónica u ordenador personal en tableta (Tablet)	1
Equipo de posicionamiento global portátil (GPS).	1
Computador portátil y sus periféricos.	1
Consola para videojuegos, portátiles o no.	1
Calculadora electrónica.	1
Reproductor de imagen, video o sonido portátiles.	1

FUENTE: (SENAE, 2013)

ELABORACIÓN: AUTORA

El Almacén Libre podrá vender solo hasta un total de 5 productos a cada viajero, los cuales no pueden ser revendidos a la tripulación.

#### **2.3.4. Art. 7. - REGISTRO Y VERIFICACIÓN**

Como en toda institución aduanera debe siempre presentar todo lo requerido para la verificación del tripulante la misma que le permite realizar la compra de mercancías libre de tributos, el viajero previo a realizar la compra debe presentar algunos documentos para que el Almacén Libre autorice la venta como:

- a) Documento de Identificación
- b) Pase de abordaje del vuelo de arribo del pasajero

Se verifica que ambos documentos coincidan, luego se ingresa el detalle de la mercancía obtenida por el viajero en el sistema informático interconectado con la Aduana, con varios datos del pasajero.

- a) Nombre del viajero
- b) Número de documento de identificación
- c) Número de vuelo del pasajero

Luego de todos los datos obtenidos e ingresados en el sistema quedará completo el registro de venta de la mercancía (SENAE, 2013).

### 3. CONCLUSIONES

El Régimen de Almacén Libre es importante para los viajeros, ya que les permite realizar compras en cualquier Duty Free de los terminales aéreos, con la exoneración de tributos al comercio internacional, para realizar dicha compra el viajero debe presentar la documentación correspondiente y requerida por el almacén, el mismo que verifica la información por medio del sistema informático de la Aduana.

La función del Régimen de Almacén Libre es permitido por la Aduana mediante una instalación física autorizada, la misma que posee mercancías terminadas listas para su venta o adquisición por parte de pasajeros con exoneración de tributos; el documento a presentar al Director General de la SENA E es una garantía general, la misma que le permite empezar con su funcionamiento en un periodo de cinco años los cuales pueden ser renovados las ocasiones que sean solicitadas al Director General del SENA E y solo si la institución lo cree conveniente.

El Régimen de Almacén Libre es un régimen que permite la comercialización de mercancías, con el libre pago de tributos, las mismas que pueden ser nacionales o internacionales, y pueden permanecer en el país en el lapso de dos años, así mismo si sucede algún inconveniente con dicha mercancía a su llegada al almacén, debe comunicarlo y hacer un informe respecto a la cantidad y características de las mismas, solo así no pagará algún impuesto o tributo al comercio internacional.

#### 4. REFERENCIAS

- Almada Quintero, D. M., & Medina Wahnnatah, L. A. (2016). Análisis Normativo del Comercio Exterior en México . *Revista de Investigación Académica sin Frontera*, 23.
- Bedoya Becerra, V. (2013). Administración de contingentes arancelarios en los acuerdos comerciales suscritos por Colombia con México, Canadá y Estados Unidos . *Revista de Derecho Privado*, núm. 50, 1-43.
- COPCI. (2015). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*, COPCI. QUITO: CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES.
- Díaz, J. A. (2014). Comercialización de los productos y servicios de la ciencia: retos y perspectivas. *Revista Cubana de Ciencia Agrícola*, vol. 48, 21-24.
- Juárez, H. H., & Conde, T. (2015). La Importancia de las Aduanas en el Proceso de Integración Mercosur. *Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión*, 251-268.
- Lascurain Fernández, M., & López González, J. A. (2013). Retos y oportunidades de la globalización económica. *Confines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, vol. 9, núm. 17, 9-34.
- Moreno Yebra, F. (2015). La relevancia del Derecho Aduanero en la actividad financiera del Estado: Reflexiones . *Nova Scientia*, vol. 7, núm. 14, 560-576.
- Reglamento COPCI. (2017). *Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. QUITO: CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES.
- Reyes Real, M. O., Palos Sosa, D. M., & Martínez, D. C. (2017). La fiscalización, recaudación y facilitación del comercio exterior de la aduana a partir de su modernización: un estudio de caso. *SCIELO*, 186-211.
- Rudas, I. N. (2017). Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías . *Revista Espacios* Vol. 38 (Nº 51) , 14.
- SENAE. (03 de Mayo de 2013). *Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Obtenido de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador: <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/2-SENAE-DGN-2012-0209-RE.pdf>
- Zamora Torres, A. I., & Ayvar Campos, F. J. (2016). La competitividad de aduanas de la región Asia Pacífico: una aproximación mediante el análisis de clústeres. *Análisis Económico*, vol. XXXI, Universidad Autónoma Metropolitana, 61-75.
- Zamora Torres, A. I., & Navarro Chávez, J. C. (2015). Competitividad de la administración de las aduanas en el marco del comercio internacional. *Contaduría y Administración*, vol. 60, núm. 1, 205-228.